ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

**MODIFICACIÓN No. 2**
**REINVERSIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSÍ**
**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**
**No. 8276-2023**

## CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

## ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

**1.** **PRÓRROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido en el **Convenio de Asociación** hasta el día **29 DE ABRIL DE 2024.**

**2.** Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del **Convenio de Asociación** es el **29 DE ABRIL DE 2024.**

**3.** **MODIFICAR** en la estructura de costos, el costo asignado al rubro de costo variable referente al Valor Minuta de Alimentos y el rubro de costos fijos correspondiente a talento humano para los perfiles de operarios (as) y auxiliares administrativos, conforme los incrementos contemplados en el IPC y SMLV, decretados por el Gobierno Nacional, de la siguiente manera:

| Valor Minuta – Alimentos 2023 | IPC de cierre 2023 | Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024 |
|---|---|---|
| $ 6.830 | 9.28% | $ 7.464 |

| Talento humano (Operarios (as) y Auxiliar administrativo) | Incremento SMMLV | Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024 |
|---|---|---|
| $ 1.949.171 | 12,07% | $ 2.189.621 |

**4.** **REINVERTIR** del saldo por inejecución por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($32.980.202)** con corte a 15 de diciembre de 2023, que corresponde a Reinversión de la suma de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($30.376.686)** de aportes en dinero de la SDIS , y a la Reinversión y Redistribución de la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($2.603.516),** de aportes en especie del ASOCIADO.

**5.** **ADICIONAR** al convenio la suma total de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($186.987.928)** los cuales se discriminan así: **CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE ($180.241.116)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 96,39% del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE**



Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

BOGOTÁ

<table>
<tr><td></td><td>PESOS M/CTE ($6.746.812), que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al 3,61% del valor total de la adición.<br><br>El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:<br><br>
<table>
<tr><th>No. CPD</th><th>FECHA DE CDP</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTAR CRP</th></tr>
<tr><td>2593</td><td>18/01/2024</td><td>$180.241.116</td><td>$180.241.116</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$180.241.116</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que el valor total del Convenio de Asociación es por la suma de SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($708.140.528) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($677.623.389) correspondiente al 95,69% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($30.517.139) correspondiente al 4,31%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>La forma de desembolsos de los recursos adicionados al Convenio de Asociación será consecuente con lo estipulado en la respectiva cláusula del Convenio.</td></tr>
<tr><td>8.</td><td>Que EL ASOCIADO manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.</td></tr>
<tr><td>9.</td><td>Las demás disposiciones del CONVENIO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.</td></tr>
<tr><td>11.</td><td>GARANTÍAS: EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en el contrato, el contratista deberá aportar las garantías dentro de los 3 días siguientes al perfeccionamiento de la modificación.</td></tr>
<tr><td>12.</td><td>Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.</td></tr>
</table>